

Cláusula 5. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

Presupuesto base de licitación anual:	28.900,00.-€
Tipo IVA:	21%
Importe IVA:	6.069,00.-€
Presupuesto total anual IVA. Incluido:	34.969,00 .-€

- Valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación:	115.600,00.-€
Presupuesto prorroga:	57.800,00.-€
Importe máximo de las modificaciones previstas: (art. 106 TRLCSP)	0.-€
TOTAL VALOR ESTIMADO:	173.400,00.-€

La retribución del presente contrato se establece a riesgo y ventura y vendrá determinada por la aplicación, a las cantidades recaudadas en periodo voluntario por el Ayuntamiento, del porcentaje fijado por el adjudicatario en su oferta y que, en ningún caso, podrá ser superior al 35 por ciento.

El precio final a satisfacer al adjudicatario se determinará aplicando sobre los ingresos netos su porcentaje ofertado, del que se deducirán las posibles penalidades impuestas. En las retribuciones previstas no se entiende incluido el IVA.

El pago del precio del contrato se efectuará mediante facturas mensuales, en función de lo efectivamente cobrado. En la factura mensual deberán deducirse los importes cobrados y que deban devolverse como consecuencia de anulaciones de las liquidaciones correspondientes.

El servicio a realizar no depende totalmente del adjudicatario, ya que está supeditado al volumen de denuncias que genere la Policía Municipal y otros órganos inspectores o sancionadores del Ayuntamiento. Por tanto, al finalizar la anualidad del contrato se comparará la suma anual de los importes facturados por el adjudicatario, con el coste anual establecido del servicio. En caso de no alcanzar los importes facturados, en función de la aplicación del porcentaje ofertado por el adjudicatario a las cantidades recaudadas en periodo voluntario por el Ayuntamiento, al coste de servicio anual establecido, este percibirá la diferencia existente. Si dichos importes facturados superan al coste de servicio anual, el adjudicatario no recibirá ningún tipo de contraprestación complementaria.

Tipo de presupuesto: máximo determinado.

Cofinanciación: no

Sistema de determinación del presupuesto: Precios unitarios.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.